



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección Administración y Finanzas



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL – LINEA GENERAL
CHILE SOLIDARIO**

Chillán Viejo, 29 MAR 2012

DECRETO N° 2208

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y N° 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Memorandum N° 37/20.03.2012 del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa “Fortalecimiento OMIL – Línea General Chile Solidario” por un monto de \$ 78.851.- (setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos) al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N° 61.531.000-K y realizar depósito en la Cta. Cte. Banco Estado N° 9019481

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 84 “Adm. Fdos. Prog. Fortalecimiento Omil – Chile Solidario 2011”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / PAQ / m/vh

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretario Municipal**, D.A.F., DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL